



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA
DESPACHO DE DESCONGESTIÓN

RESOLUCIÓN No. 031
(6 de abril)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA

LA SUSCRITA MAGISTRADA DE DESCONGESTIÓN DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA, en uso de las facultades legales previstas en el artículo 131 numeral 8 de la Ley 270 de 1996, y,

CONSIDERANDO:

Que el señor STEVEN SERRATO ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.721.055 de Neiva, el día 6 de los corrientes presentó renuncia al cargo de Auxiliar Judicial Grado 1 que venía ocupando en provisionalidad en este Despacho judicial.

Que en mérito de lo expuesto, la suscrita Jefe del Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia voluntaria presentada por el Doctor STEVEN SERRATO ROJAS quien desempeñaba el cargo de Auxiliar Judicial Grado 1 en provisionalidad en este Despacho judicial, a partir del 6 de abril de 2015 inclusive.

SEGUNDO: Comuníquese lo decidido al interesado anexando copia de esta Resolución, y envíese copia de la misma a la División de Recursos Humanos de la Dirección Seccional de Neiva.

TERCERO: Se expide la presente en Neiva, a los siete (7) días del mes de abril de dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CARMEN EMILIA MONTIEL ORTÍZ
Magistrada

Neiva, 7 de marzo de 2015

Doctora:
CARMEN EMILIA MONTIEL ORTIZ
Tribunal Contencioso Administrativo del Huila
Magistrada Sala Séptima de Descongestión
Neiva-Huila

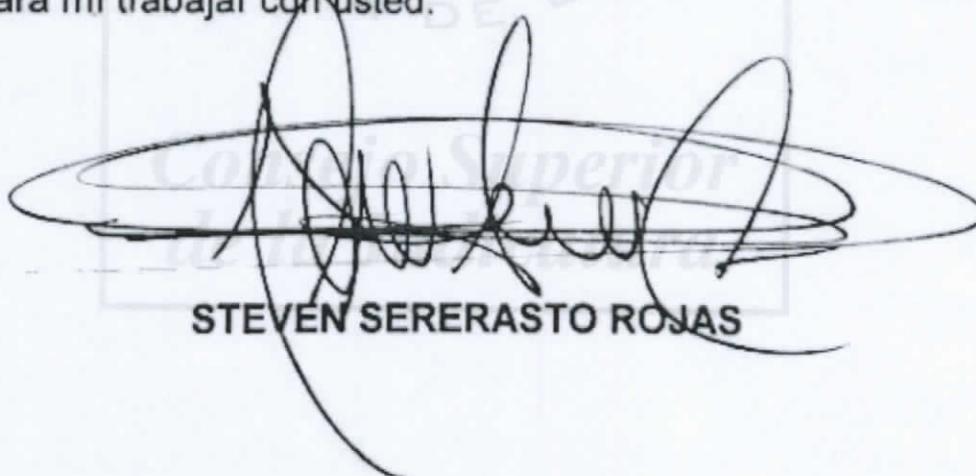
Ref.: Renuncia al Cargo

Cordial Saludo,

Apreciada Doctora, por este medio presento a usted renuncia al cargo que venía desempeñando en el despacho que usted dirige, desde el pasado seis (6) de abril inclusive, toda vez que, fui nombrado en provisionalidad como JUEZ DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL de la ciudad de Barranquilla y debo posesionarme en el cargo en el día de hoy.

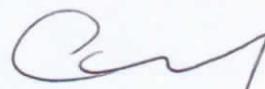
Agradezco inmensamente la oportunidad brindada, siempre fue, es y será satisfactorio para mí trabajar con usted.

Atentamente,



STEVEN SERERASTO ROJAS

Recibido


07/04/2015